



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 563.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL CONSEJERO ÓSCAR AUGUSTO LUIZ DIVALDO BÁEZ, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de julio de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la comisión del Consejero Óscar Augusto Luiz Divaldo Báez, de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de 1 (un) mes a partir del 17 de julio del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro